Modificatorio al Anexo al Convenio Electrónico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO ASOCIACION No. 2023 03 0246 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148**

Proceso No.	RECO-SGR-0026-2023
Contrato No.	**2023 03 0246**
Modalidad de Contratación:	Contratación Régimen Especial (con ofertas)
Justificación de la Modalidad:	Decreto 092 de 2017
Tipo de convenio:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999 -1
Cooperante:	**LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**
NIT:	**824001466-2**
Rep. Legal:	**CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO**
Identificación:	**49.787.148**
Valor Total del Convenio:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) ML**
Valor Aporte del Departamento:	**$50.000.000**
Valor Aporte del Cooperante:	**$5.000.000**

LORENA HERNANDEZ DANGOND, identificada con **C.C. N° 1.065.591.163**, expedida en Valledupar**,** quien en su condición de **Secretaria General** del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada según Decreto No. 000028 de 13 de Febrero de 2023, expedido por el Gobernador del Cesar, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, por una parte, y por la otra e la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148,**quien en adelante se denominará **El Cooperante**, hemos decidido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 AL** CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 2023 03 0246**, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1 Que, el objeto del convenio es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE, PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASÍ MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) MCTE en donde el Departamento hace un aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) ML y el Asociando de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MIL.

2. Que, **LA LIGA DE PATINAJE DEL CESAR,** solicita a la Secretaria de Recreación y Deportes mediante oficio radicado el día 20 de septiembre de 2023 hacer un modificatorio en el Convenio de Asociación **No 2023 03 0246** con relación a la fecha y sede en donde la Liga tiene participación, y se describe a continuación:

MODIFICACION #1 CONVENIO 2023 03 0246

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co – contratos.general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT. 225
Valledupar - Cesar – Colombia

Modificatorio al Anexo al Convenio Electrónico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO ASOCIACION No. 2023 03 0246 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148**

- **SEGUNDA VALIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2023 CATEGORIA MAYORES:** La presidenta de la Liga de Patinaje del Cesar solicita modificar fecha y sede del evento "Segunda Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría Mayores" el cual se realizaría en la ciudad de Ibagué del 11 al 15 del mes de octubre de 2023. Lo anterior teniendo en cuenta que la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** mediante Resolución N 098 de septiembre 17 de 2023 Resuelve: **ARTICULO 1 CONVOCATORIA**. Por medio de la cual se convoca y reglamenta la - **SEGUNDA VALIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2024, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORIA MAYORES**, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, del 19 al 22 de octubre de 2023.

Imagen de referencia del torneo que no se realizara:

ITEM	DESCRIPCIONES	ACTIVIDAD	TOTAL, DEPORTISTAS	NUM ENTRENADORES	NUM DEL CENTRO BIOMEDICO	METODO DE PREPARACION DE LAS SELECCIONES	LUGAR DE PREPARACION Y HORARIOS	DESTINO DE PREPARACION	Descripción del viaje, personas, empresa, Hotel y Alimentación
2	**II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores mes de octubre de 2023 en la ciudad de Ibagué.**	Participación en la II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores en el mes de octubre de servirá de preparatorios a los Deportistas de la Disciplina de patinaje para los Próximos Clasificatorios Juegos Nacionales 2023.	Se tiene un numero de 8 Deportistas que se seleccionaron de los diferentes clubes de la disciplina de patinaje.	Para esta selección se tendrán un cuerpo Técnico de 2 Personas que serían los siguientes: A. Entrenador (1) B. Delegado (1)	Este grupo del Centro Biomédico como la fisioterapeuta, nutricionista, psicólogo, medico deportologó, hacen parte de los entrenamientos de las selecciones que se preparan para asistir a las diferentes válidas.	El entrenador propone ejercicios básicos referentes a la técnica propia del deporte y actividades complementarias que en sus entrenamientos ha utilizado y recomendados para esta etapa de especialización y perfeccionamiento	El lugar de los entrenamientos es en el Patinódromo Elías Ochoa Daza de la Ciudad de Valledupar, en el horario comprendido de 7 a 9pm de lunes a viernes, escenario que cumple con las normas para Practicar nuestro Deporte.	La participación se realizará en la **Ciudad de Ibagué del 11 al 15 de octubre de 2023,** y que nos permite conocer más de los rivales de esta zona	Para este Intercambio viajarán 10 personas que estarán registradas de la siguiente manera, tendremos: 1. Deportistas (8), 2.entrenador (1) 3.Delegado (1) El Hotel consta de camas y habitaciones Individuales para cada deportista y en el mismo hotel se tomarán los alimentos, desayuno, almuerzo y comidas.

Como resultado del presente modificatorio, la **SEGUNDA VALIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2023 CATEGORIA MAYORES** se llevará cabo del 19 al 22 de octubre de 2023 en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, y quedará de la siguiente manera:

MODIFICATORIO

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co – contratos.general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT. 225
Valledupar - Cesar – Colombia

Modificatorio al Anexo al Convenio Electrónico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO ASOCIACION No. 2023 03 0246 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148**

ITEM	DESCRIPCIONES	ACTIVIDAD	TOTAL, DEPORTISTAS	NUM ENTRENADORES	NUM DEL CENTRO BIOMEDICO	METODO DE PREPARACION DE LAS SELECCIONES	LUGAR DE PREPARACION Y HORARIOS	DESTINO DE PREPARACION	Descripción del viaje, personas, empresa, Hotel y Alimentación
2	**II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores mes de octubre de 2023 en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca.**	Participación en la II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores en el mes de octubre de servirá de preparatorios a los Deportistas de la Disciplina de patinaje para los Próximos Clasificatorios Juegos Nacionales 2023.	Se tiene un numero de 8 Deportistas que se seleccionaron de los diferentes clubes de la disciplina de patinaje.	Para esta selección se tendrán un cuerpo Técnico de 2 Personas que serían los siguientes: A. Entrenador (1) B. Delegado (1)	Este grupo del Centro Biomédico como la fisioterapeuta, nutricionista, psicólogo, medico deportologó, hacen parte de los entrenamientos de las selecciones que se preparan para asistir a las diferentes válidas.	El entrenador propone ejercicios básicos referentes a la técnica propia del deporte y actividades complementarias que en sus entrenamientos ha utilizado y recomendados para esta etapa de especialización y perfeccionamiento	El lugar de los entrenamientos es en el Patinódromo Elías Ochoa Daza de la Ciudad de Valledupar, en el horario comprendido de 7 a 9pm de lunes a viernes, escenario que cumple con las normas para Practicar nuestro Deporte.	La participación se realizará en la **Ciudad de Cali del 19 al 22 de octubre de 2023**, y que nos permite conocer más de los rivales de esta zona	Para este Intercambio viajarán 10 personas que estarán registradas de la siguiente manera, tendremos: 1. Deportistas (8), 2.entrenador (1) 3.Delegado (1) El Hotel consta de camas y habitaciones Individuales para cada deportista y en el mismo hotel se tomarán los alimentos, desayuno, almuerzo y comidas.

3. Que el presidente de la Liga de patinaje del Cesar y el Metodólogo de la Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar consideran que los deportistas de la disciplina de patinaje se encuentran preparados deportivamente para la participación en dicho torneo

4. Que, la secretaría de deporte mediante acta de justificación solicita la modificación de las fecha y sede en donde la Liga tiene participación.

5. En este sentido, y teniendo en cuenta que la Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar, planifico la necesidad del objeto antes descrito mediante estudios previos del mes de julio de 2023, describiendo las necesidades a apoyar y dentro de las cuales se encuentra plasmada la actividad objeto de la modificación solicitada por la Liga

4. con Que conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento del ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; y, de acuerdo al artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por la entidad (Decreto Departamental No. 000059 de 09 de abril de 2021), y en observancia a los tramites a cargo de los supervisores e interventores para las modificaciones de los contratos, le compete al supervisor:

"… La modificación del contrato debe ser solicitada por el supervisor e interventor y autorizada por el responsable de la Secretaría o Dependencia solicitante del contrato, previo estudio de las razones o motivos que justifican tal modificación, el cual deberá venir suscrito exclusivamente por el supervisor e interventor del contrato y aprobado por la Secretaria o dependencia solicitante del contrato (Acta de justificación de la modificación, adición o prorroga)

(…)".

4. Que, Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[1]. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co – contratos.general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT. 225
Valledupar - Cesar – Colombia

Modificatorio al Anexo al Convenio Electrónico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO ASOCIACION No. 2023 03 0246 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148**

5. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 dispuso: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacerprevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Pormutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene laadministración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo delcontratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y delos fines generales del Estado (...)"*[2].

6. Que atendiendo a los anteriores considerandos las partes acuerdan:

Cláusula Primera: Modifíquese la fecha y sede en donde la Liga tiene participación, Como resultado del presente modificatorio, **SEGUNDA VALIDA NACIONAL PUNTUABLE INTERCLUBES 2023 CATEGORIA MAYORES** a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, del 19 al 22 de octubre de 2023. La cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIONES	ACTIVIDAD	TOTAL, DEPORTISTAS	NUM ENTRENADORES	NUM DEL CENTRO BIOMEDICO	METODO DE PREPARACION DE LAS SELECCIONES	LUGAR DE PREPARACION Y HORARIOS	DESTINO DE PREPARACION	Descripción del viaje, personas, empresa, Hotel y Alimentación
2	**II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores mes de octubre de 2023 en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca.**	Participación en la II Valida Nacional Interclubes 2023 Categoría mayores en el mes de octubre de servirá de preparatorios a los Deportistas de la Disciplina de patinaje para los Próximos Clasificatorios Juegos Nacionales 2023.	Se tiene un numero de 8 Deportistas que se seleccionaron de los diferentes clubes de la disciplina de patinaje.	Para esta selección se tendrán un cuerpo Técnico de 2 Personas que serían los siguientes: A. Entrenador (1) B. Delegado (1)	Este grupo del Centro Biomédico como la fisioterapeuta, nutricionista, psicólogo, medico deportologó, hacen parte de los entrenamientos de las selecciones que se preparan para asistir a las diferentes válidas.	El entrenador propone ejercicios básicos referentes a la técnica propia del deporte y actividades complementarias que en sus entrenamientos ha utilizado y recomendados para esta etapa de especialización y perfeccionamiento	El lugar de los entrenamientos es en el Patinódromo Elías Ochoa Daza de la Ciudad de Valledupar, en el horario comprendido de 7 a 9pm de lunes a viernes, escenario que cumple con las normas para Practicar nuestro Deporte.	La participación se realizará en la **Ciudad de Cali del 19 al 22 de octubre de 2023**, y que nos permite conocer más de los rivales de esta zona	Para este Intercambio viajarán 10 personas que estarán registradas de la siguiente manera, tendremos: 1. Deportistas (8), 2.entrenador (1) 3.Delegado (1) El Hotel consta de camas y habitaciones Individuales para cada deportista y en el mismo hotel se tomarán los alimentos, desayuno, almuerzo y comidas.

Cláusula segunda: **DOCUMENTOS INTEGRANTES:** Los documentos relacionados en las consideraciones serán parte integrante del presente modificatorio y del convenio interadministrativo.

Cláusula tercera: **VIGENCIA. -** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 2023 03 0246**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

Cláusula cuarta: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente Modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

[2] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co – contratos.general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT. 225
Valledupar - Cesar – Colombia

Modificatorio al Anexo al Convenio Electrónico

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO ASOCIACION No. 2023 03 0246 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA la **LIGA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DEL CESAR**, identificada con NIT: **824001466-2,** representada legalmente por **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No**. 49.787.148**

MODIFICACION # 1 AL CONVENIO 2023 03 0246

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Piso 2 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co – contratos.general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT. 225
Valledupar - Cesar – Colombia